



DECRETO N°676

CASTRO, 13 de Mayo de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las Actividades Conmemorativas del 140° Aniversario del Combate Naval de Iquique; el Artículo 2° de la Ley N°20.537; el Art. 56° del D.L. 3.063; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ORDENASE el embanderamiento general de la Comuna de Castro a contar de las 08:00 y hasta las 18:00 horas del día 21 de Mayo de 2019, con ocasión de conmemorarse el 140° Aniversario del Combate Naval de Iquique.

La Bandera Nacional podrá usarse o izarse cuidando siempre de resguardar el respeto de la misma y de observar las disposiciones que reglamenten su uso o izamiento.

Las infracciones al presente decreto serán sancionadas con una multa de hasta el equivalente a 3 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.). Será impuesta por el Juzgado de Policía Local, encargándose de su cumplimiento y fiscalización a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Carabineros de Castro.
- Juzgado Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.-